

CDIP/29/6

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2022

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimonovena sesión  
Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022**

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DEL EXAMEN INDEPENDIENTE – PROPUESTA ACTUALIZADA DE LA SECRETARÍA Y CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En 2016, se llevó a cabo un examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) ha dedicado varias sesiones a debatir el examen independiente, que figura en el documento CDIP/18/7.
2. En este contexto, en su vigesimosegunda sesión, el CDIP pidió a la Secretaría que presentara al Comité una propuesta sobre las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco del examen independiente, así como las opciones relativas al proceso de presentación de informes y examen.
3. La propuesta de la Secretaría, que figura en el documento CDIP/23/8, se presentó en la vigesimotercera sesión del CDIP. Para la preparación de la propuesta, se tuvo en cuenta las contribuciones recibidas de los Estados miembros[[1]](#footnote-2) y la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones del examen independiente[[2]](#footnote-3). La propuesta contenía 15 estrategias, así como las modalidades de aplicación de cada una de ellas.
4. En su vigesimotercera sesión, el Comité aprobó ocho estrategias de aplicación y dejó para la siguiente sesión el debate sobre las restantes, así como sobre las opciones relativas al proceso de presentación de informes y examen[[3]](#footnote-4).
5. En su vigesimocuarta sesión, el Comité estuvo de acuerdo con la estrategia de aplicación 13 y decidió proseguir el debate sobre las restantes (1, 2, 3, 4, 7 y 15), así como sobre las opciones relativas al proceso de presentación de informes y examen, en la siguiente sesión. Asimismo, el Comité examinó el documento CDIP/24/15, que recogía una nueva propuesta de Sudáfrica sobre esta cuestión, y decidió volver a examinar este documento en la sesión siguiente[[4]](#footnote-5).
6. El Comité no trató este punto del orden del día desde su vigesimoquinta a su vigesimoséptima sesión, debido a que el orden del día de sus sesiones se acortó durante la pandemia de la COVID‑19.
7. En su vigesimoctava sesión, el Comité:

“pidió a la Secretaría que actualice el documento CDIP/23/8, teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros, para que el Comité lo examine en su próxima sesión. Se invitó a los Estados miembros a comunicar a la Secretaría sus opiniones sobre los documentos CDIP/23/8 y CDIP/24/15 en un plazo de 3 meses antes de la próxima sesión del CDIP.”

1. El presente documento contiene la propuesta actualizada de la Secretaría, así como las contribuciones de los Estados miembros.
2. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN
3. En el siguiente cuadro se recogen las estrategias y modalidades de aplicación pendientes de acordar por el Comité, junto con información actualizada sobre cada una de ellas. Se ha preparado en consonancia con la nueva labor emprendida por la Organización, así como con los debates celebrados por los Estados miembros en sesiones anteriores del CDIP.
4. Para facilitar su consulta, las estrategias y modalidades de aplicación ya acordadas por el Comité figuran en el Anexo del presente documento. Se recuerda que la aplicación de las estrategias acordadas ha quedado pendiente hasta que el Comité adopte una decisión sobre las restantes[[5]](#footnote-6).

| **Estrategia de aplicación** | **Modalidad** | **Actualización** |
| --- | --- | --- |
| 1. Seguir utilizando el nuevo punto del orden del día “La PI y el desarrollo” para celebrar debates de alto nivel sobre la labor de la Organización acerca de las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI. Se alienta a los Estados miembros a que presenten los temas de debate, que se incluirán en la lista de temas que se tratarán en el marco del punto del orden del día titulado “La propiedad intelectual y el desarrollo”. El Comité estudiará, entre otras cosas, la forma de responder mejor a las circunstancias cambiantes y a los nuevos desafíos de desarrollo que afronta el sistema de PI. Con el fin de garantizar un debate más significativo, los Estados miembros podrían nombrar especialistas de las capitales para participar en las sesiones del CDIP. Además, podría invitarse también a participar en esos debates a destacados académicos, miembros de la sociedad civil y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. Ello enriquecería el intercambio y ayudaría a crear conciencia sobre la AD[[6]](#footnote-7). | - Al decidir el tema que ha de abordarse en el marco del punto del orden del día titulado “La PI y el desarrollo” en las futuras sesiones del CDIP, los Estados miembros tendrán en cuenta que el debate debería ser “de alto nivel” y girar en torno a las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI.  - La Secretaría, previa solicitud de participar mediante una exposición sobre el tema que se esté examinando o por otros medios, velará por que en su presentación se aborde la mejor forma de responder a las circunstancias cambiantes y a los nuevos problemas de desarrollo a los que se enfrenta el sistema de PI, teniendo en cuenta las tendencias mundiales en la materia.  - La Secretaría compartirá con especialistas de la capital, nombrados para participar en el debate de los Estados miembros, la información pertinente para la preparación de la sesión.  - La Secretaría, en consulta con la presidencia del CDIP, determinará qué representantes del mundo académico y miembros de la industria y de la sociedad civil, así como de otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales podrían participar en cada uno de los debates en el marco del punto del orden del día titulado “La PI y el desarrollo”, en función de la cuestión que se aborde. Organizará su participación e intercambiará información sobre los participantes en el sitio web de la OMPI (es decir, la página web dedicada a la lista de temas que se tratarán en el marco del punto del orden del día titulado “La propiedad intelectual y el desarrollo”). | Los debates de los Estados miembros en sesiones anteriores revelan un acuerdo sobre la primera parte de esta estrategia en lo que respecta a la utilización del punto del orden del día titulado “La PI y el desarrollo” para debatir “la labor de la Organización acerca de las cuestiones nuevas e incipientes que se plantean en relación con la PI”, siempre que los temas que se aborden en el marco de ese punto del orden del día no se limiten en exclusiva a “cuestiones nuevas e incipientes”.  Por consiguiente, se propone que el debate del Comité se centre en la última parte de la estrategia:  *“Con el fin de garantizar un debate más significativo, los Estados miembros podrían nombrar especialistas de las capitales para participar en las sesiones del CDIP. Además, podría invitarse también a participar en esos debates a destacados académicos, miembros de la sociedad civil y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. Ello enriquecería el intercambio y ayudaría a crear conciencia sobre la AD.”*  Igualmente, se proponen las dos últimas modalidades:  *“- La Secretaría compartirá con especialistas de la capital, nombrados para participar en el debate de los Estados miembros, la información pertinente para la preparación de la sesión.*  *- La Secretaría, en consulta con la presidencia del CDIP, determinará qué representantes del mundo académico y miembros de la industria y de la sociedad civil, así como de otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales podrían participar en cada uno de los debates en el marco del punto del orden del día titulado “La PI y el desarrollo”, en función de la cuestión que se aborde. Organizará su participación e intercambiará información sobre los participantes en el sitio web de la OMPI (es decir, la página web dedicada a la lista de temas que se tratarán en el marco del punto del orden del día titulado “La propiedad intelectual y el desarrollo”).* |
| 1. Las tres conferencias internacionales de un día de duración sobre la PI y el desarrollo, que se celebrarán cada dos años de conformidad con la decisión adoptada por el CDIP en su 22º sesión también podrían servir de *foro* de debate de alto nivel sobre nuevas cuestiones relacionadas con la PI. Las conferencias constituyen un *foro* más abierto, en el que no solo los Estados miembros, sino también los círculos académicos, la sociedad civil y otras organizaciones intergubernamentales participan y contribuyen al debate, y contribuyen también a difundir información sobre la AD[[7]](#footnote-8). | - La Secretaría formulará el programa de las conferencias de manera que cumpla el requisito de que el debate sea “de alto nivel” y gire en torno a las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI.  - Para cada conferencia, la Secretaría elaborará una lista equilibrada de oradores que vengan de diferentes contextos, atendiendo, entre otros criterios, a la formación profesional, la región de procedencia, el género, etc.  - La Secretaría también difundirá información sobre las conferencias a través de su sitio web y recurrirá a los medios sociales para estimular el interés y la participación de un público más amplio.  - La Secretaría organizará actos paralelos en el contexto de las conferencias, lo que reforzará los debates de alto nivel y contribuirá al intercambio de puntos de vista desde esa perspectiva complementaria.  - La Secretaría intensificará sus actividades de organización y participación en actividades y reuniones regionales sobre temas relacionados con las deliberaciones de la conferencia de que se trate. El objetivo será integrar las perspectivas regionales en la conferencia. | En cierto modo, esta estrategia ha quedado obsoleta, habida cuenta de que ya se han celebrado dos de las tres conferencias bienales.  No obstante, el Grupo Africano ha presentado una propuesta relativa a la organización, cada dos años, de una conferencia en este ámbito para que el Comité la examine en su presente sesión (documento CDIP/29/3).  Por ende, la pertinencia de esta estrategia depende en gran medida de la decisión que tome el Comité respecto a la mencionada propuesta del Grupo Africano. |
| 1. Podría añadirse un apartado al punto “La PI y el desarrollo” del orden del día del CDIP para que los Estados miembros intercambien experiencias en la solución de las preocupaciones en materia de PI y desarrollo, incluida la ejecución de los proyectos de la AD, con carácter voluntario. Se trataría de un espacio para el intercambio de estrategias, lecciones aprendidas y mejores prácticas de los Estados miembros en materia de PI y desarrollo[[8]](#footnote-9). | - Antes de cada sesión del CDIP, la Secretaría invitará a los Estados miembros, por conducto de los coordinadores regionales, a expresar su interés en compartir su experiencia en materia de PI y desarrollo.  - Se pedirá a los Estados miembros interesados que propongan el tema que se ha de abordar. Si procede, las presentaciones de los Estados miembros podrían basarse en las deliberaciones de los Estados miembros en el contexto del foro en la web sobre asistencia técnica[[9]](#footnote-10).  - La Secretaría incluirá la lista de los Estados miembros interesados y los temas de sus presentaciones en el orden del día de la sesión, en relación con el nuevo subtema del orden del día.  - En cada sesión del CDIP, los Estados miembros interesados harán una presentación sobre sus experiencias, que irá seguida de un intercambio de opiniones en el Comité.  - En el sitio web de la OMPI, la Secretaría pondrá a disposición las presentaciones de los Estados miembros y los aspectos más destacados y las conclusiones de la sesión. | En la práctica, esta estrategia se ha abordado de forma parcial gracias al punto del orden del día “La PI y el desarrollo”. Con carácter voluntario, los Estados miembros han intercambiado sus experiencias en materia de PI y desarrollo en el marco de las deliberaciones de cada sesión. Por ende, no ha sido necesario crear un apartado en el punto del orden del día para propiciar este intercambio de experiencias.  Asimismo, la Secretaría ha emprendido nuevas actividades relativas a la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular en relación con los proyectos de la AD. En el marco de estas actividades, los Estados miembros podrían compartir estrategias, enseñanzas y las mejores prácticas en materia de PI y desarrollo, en particular en la ejecución de los proyectos de la AD.  Por consiguiente, se propone que el Comité estime innecesaria esta estrategia. |
| 1. Podría invitarse a los organismos de las Naciones Unidas, otras OIG y ONG a las sesiones del CDIP para exponer sus experiencias en la aplicación de los ODS. Se respondería así a la prioridad actual de la OMPI de alentar la participación de otras entidades en las reuniones y eventos que organiza.[[10]](#footnote-11) | - La Secretaría invitará a los Estados miembros a proponer que se invite a otro organismo u OIG de las Naciones Unidas al CDIP para exponer su experiencia en la aplicación de los ODS.  - Si la propuesta es aprobada por el Comité, la Secretaría organizará la participación de la entidad en cuestión en la siguiente sesión del CDIP. | No se considera necesario actualizar esta estrategia.  Se recuerda que el Comité ya ha debatido la posibilidad de modificar la primera oración de esta estrategia, al objeto de que esté más en consonancia con las modalidades pertinentes y con la recomendación 4 del examen independiente. Se han planteado las dos opciones que siguen:  Propuesta del presidente:  *Podría invitarse a los organismos de las Naciones Unidas y otras OIG a las sesiones del CDIP para exponer sus experiencias en la aplicación de los ODS.*  Propuesta de la delegación de la República Islámica del Irán:  *Podría invitarse a los organismos de las Naciones Unidas a las sesiones del CDIP para exponer sus experiencias en la aplicación de los ODS.* |
| 1. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) podría elaborar una base de datos para recopilar sistemáticamente las principales enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos de la AD, sobre la base de los informes de evaluación de los proyectos terminados. La base de datos estaría disponible para consulta en el sitio web de la OMPI[[11]](#footnote-12). | - La DACD recopilará información sobre las experiencias adquiridas y las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos de la AD mediante una nueva base de datos o una base de datos existente, si procede.  - La información que se incluirá en la base de datos se extraerá, entre otras cosas, de los informes de terminación y evaluación de los proyectos finalizados.  - Se facilitará información adicional sobre la estructura y las funciones de la base de datos a los Estados miembros en un documento que se presentará al Comité. | La nueva labor emprendida por la Organización ha dado respuesta a esta estrategia, en concreto, mediante las siguientes iniciativas:  Como parte de la ejecución del proyecto de la AD sobre herramientas para la elaboración de propuestas de proyecto fructíferas de la AD, la Secretaría, entre otras acciones, revisó la metodología de gestión de proyectos de la AD y elaboró un catálogo de consulta en línea de los proyectos y productos de la AD: <https://dacatalogue.wipo.int/projects>. El catálogo recopila información sobre los proyectos de la AD finalizados y en curso y recoge, entre otros documentos, sus informes de terminación y evaluación. Estos informes ponen de manifiesto las principales enseñanzas extraídas durante la ejecución de los proyectos de la AD.  Además, como resultado de la revisión de la metodología, los directores de los proyectos prepararán una nota de difusión tras la culminación de cada proyecto de la AD. Esta nota contendrá las principales conclusiones y recomendaciones dimanantes del proyecto, al objeto de facilitar su ampliación o reproducción en otros escenarios. Asimismo, recogerá las principales conclusiones para la OMPI y los Estados miembros y se publicará en el catálogo.  Por último, conforme con la estrategia propuesta por la Secretaría para la mejora futura de WIPO Match[[12]](#footnote-13), la plataforma renovada que sustituirá a la actual WIPO Match incorporará una sección dedicada a las mejores prácticas y experiencias positivas en el uso de la PI en aras del desarrollo.  Por estos motivos, se propone que el Comité considere que, en la práctica, esta estrategia ya está en marcha. |
| 1. La OMPI podría mejorar sus actuales procedimientos para difundir información sobre la AD, su aplicación y otras actividades relacionadas con el desarrollo, a saber: una sólida presencia de la AD en el sitio web de la OMPI, que se actualice periódicamente; recurso a las redes sociales (videoclips publicados en YouTube en los que se resuman las sesiones del CDIP; uso de Twitter); la difusión de eventos por Internet; integración en los cursos de formación de la Academia de la OMPI de aspectos de la PI relacionados con el desarrollo; ejecución de proyectos de la AD; o publicaciones[[13]](#footnote-14). | - La Secretaría elaborará un nuevo curso de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI acerca de la AD, los aspectos más destacados de su aplicación, los principales resultados, las actividades en curso, la función y finalidad del CDIP y los temas fundamentales que se están examinando, etcétera. Una vez listo, ese curso se incluirá en el catálogo de cursos de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI.  - A petición de los Estados miembros, la DACD organizará actividades que contribuyan a una mejor comprensión de la AD.  - Partiendo de la base de datos de lecciones aprendidas a que se hace referencia en la estrategia de aplicación 7, la OMPI elaborará una herramienta en línea para proporcionar información y estadísticas sobre los proyectos de la AD (entre otras cosas: la materia, la región, la fecha de finalización o las recomendaciones de la AD) más fácil de utilizar por los actores interesados.  - La OMPI elaborará una serie de publicaciones sobre productos derivados de los proyectos y estudios realizados en el contexto de la AD. | La nueva labor emprendida por la Organización ha abordado en parte esta estrategia, en concreto a través de las iniciativas siguientes:  En coordinación con la Academia de la OMPI, se ha elaborado un nuevo curso de enseñanza a distancias sobre los proyectos exitosos de la AD. El curso ofrece una introducción a la AD y, en concreto, profundiza en el diseño y la ejecución de proyectos de la AD. Este curso responde a la primera modalidad propuesta.  Por otra parte, en el marco de la ejecución del proyecto de la AD sobre herramientas para la presentación de propuestas de proyecto fructíferas de la AD, se ha elaborado un catálogo de proyectos y productos de la AD: <https://dacatalogue.wipo.int/projects>. El catálogo recopila información sobre los proyectos de la AD terminados y en curso. Con el catálogo, queda cubierta la tercera modalidad propuesta.  Habida cuenta de ello, se propone que el Comité estime que, en la práctica, esta estrategia ya está parcialmente ejecutada.  El debate del Comité debería centrarse en las dos modalidades siguientes:  *“- A petición de los Estados miembros, la DACD organizará actividades que contribuyan a una mejor comprensión de la AD.*  *- La OMPI elaborará una serie de publicaciones sobre productos derivados de los proyectos y estudios realizados en el contexto de la AD.”* |

1. CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
2. Conforme se ha indicado más arriba, en la vigesimocuarta sesión del CDIP, la delegación de Sudáfrica propuso otra estrategia de aplicación, que figura en el documento CDIP/24/15. Hasta la fecha, el Comité no ha adoptado ninguna decisión al respecto. A continuación, se presenta el contenido de esta propuesta para su examen por parte del Comité.

| **Estrategia de aplicación** | **Modalidad** | **Recomendaciones del examen independiente** |
| --- | --- | --- |
| 16. La OMPI elaborará indicadores para evaluar la incidencia y la eficiencia de la aplicación de la AD[[14]](#footnote-15). | - La Secretaría (en colaboración con la División de Economía y Estadística) elaborará indicadores que permitan al CDIP garantizar la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación de la incidencia y la eficiencia de la aplicación de la AD, incluida la sostenibilidad de los proyectos ejecutados en el marco de la AD. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)  8 (CDIP y Secretaría)  9 (Estados miembros y Secretaría)  10 (Secretaría)  12 (Estados miembros y Secretaría) |

1. OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EL EXAMEN
2. A continuación, figuran las opciones para la presentación de informes y el examen, contenidas en el documento CDIP/23/8, para someterlas a la consideración del Comité. No se estima necesario actualizar las opciones relativas a la presentación de informes y el examen.
3. Se recuerda que varias recomendaciones están destinadas a los Estados miembros, algunas al Comité y otras a la Secretaría[[15]](#footnote-16). A ese respecto, se recuerda que en su 19ª sesión, el Comité decidió que la Secretaría “informe anualmente sobre los avances en relación con las recomendaciones adoptadas que le hayan sido dirigidas”[[16]](#footnote-17). Las opciones propuestas por la Secretaría para la presentación de informes y el examen se refieren principalmente a las modalidades y estrategias de aplicación en las que la responsabilidad de la aplicación se atribuye a la Secretaría. Cuando la responsabilidad de la aplicación se atribuya a los Estados miembros o al CDIP, la presentación de informes y el examen se integrarán en el proceso que se propone a continuación, en la medida en que resulte adecuado. En lo que respecta a las medidas de los Estados miembros o del Comité para las que tal vez fuera necesario adoptar una metodología diferente de presentación de informes y examen, la Secretaría necesitaría orientación de los actores pertinentes sobre la manera de atender esas necesidades específicas.
4. La presentación de informes y el examen son dos etapas para determinar la adecuación de la aplicación: i) la etapa inicial o “de presentación de informes” tiene por finalidad que el Comité esté informado de las actividades; y ii) la segunda etapa o de “examen” tiene por finalidad que el Comité evalúe la eficacia de esas actividades.
5. Por lo tanto, la propuesta de la Secretaría que figura a continuación incluye opciones para: A) la presentación de informes y B) el examen.
6. OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
7. Se proponen las dos opciones siguientes para la presentación de informes:

Opción I: Recurrir a los instrumentos disponibles de presentación de informes

1. El proceso de presentación de informes se integraría en uno de los instrumentos de presentación de informes ya establecidos. En los informes sobre la marcha de las actividades que se presentan todos los años al Comité en su segunda sesión podría añadirse una nueva sección sobre la “aplicación del examen independiente”.
2. Además, la Secretaría seguiría informando sobre todas las actividades relacionadas con la AD, incluidas las actividades para la aplicación del examen independiente, por otros medios y según proceda.

Opción II: Elaboración de un instrumento separado de presentación de informes

1. Otra posibilidad sería que la Secretaría proporcione al Comité en su segunda sesión del año, un documento dedicado específicamente a informar sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones. En el informe se presentaría información detallada sobre las medidas adoptadas en relación con la estrategia de aplicación.
2. OPCIONES PARA EL EXAMEN
3. También hay dos opciones posibles para el examen, que no son mutuamente excluyentes y, por lo tanto, podrían aplicarse conjuntamente:

Opción I: Examen posterior a la actividad

1. La Secretaría proporcionaría al Comité, cuando terminen de ejecutarse cada una de las actividades que forman parte de la estrategia de aplicación, un informe de evaluación externa. En el informe de evaluación se examinaría la aplicación de la actividad, se ofrecería un panorama general de las lecciones aprendidas y si procede, se describirían las medidas a adoptar.

Opción II: Examen posterior a la aplicación

1. La Secretaría presentaría periódicamente un examen externo de la aplicación de las recomendaciones. En el examen se evaluaría el efecto de la aplicación en los Estados miembros, el Comité y la Organización; si se han alcanzado los objetivos de las recomendaciones; la experiencia adquirida en el proceso de aplicación; y el margen de mejora.
2. El Comité utilizaría este examen para reevaluar los puntos fuertes y las deficiencias de las modalidades y las estrategias de aplicación.
3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.*

ANEXO

Estrategias y modalidades de aplicación acordadas por el CDIP

| **Estrategias de aplicación** | **Modalidades** | **Recomendaciones del examen independiente** |
| --- | --- | --- |
| 1. La OMPI podría intensificar sus actividades de colaboración con otras OIG, organismos especializados de las Naciones Unidas y ONG (por ejemplo, asistencia a la reunión anual de consulta del director general y las ONG acreditadas; participación en la aplicación de la Agenda 2030). La OMPI seguiría participando en eventos y reuniones relacionados con la PI y el desarrollo, intercambiando opiniones y contribuyendo a crear conciencia sobre la AD. | - La Secretaría seguirá manteniéndose al tanto y participando en eventos y reuniones organizados por otros organismos de las Naciones Unidas, OIG y ONG para examinar temas relacionados con la PI y el desarrollo.  - Si procede, la Secretaría informará al CDIP sobre esas actividades (por ejemplo, en el contexto de los informes sobre la marcha de las actividades). | 1 (CDIP)  4 (CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La Secretaría podría proporcionar al Comité evaluaciones de los efectos de determinados proyectos de la AD ya finalizados. | - La Secretaría realizará cada año una evaluación de los efectos de un proyecto de la AD finalizado.  - En la evaluación de los efectos se determinará la repercusión a largo plazo del proyecto en los países beneficiarios, así como su sostenibilidad.  - Los Estados miembros podrán presentar solicitudes a ese respecto.  - La Secretaría llevará a cabo la evaluación a nivel interno o la encomendará a una entidad externa. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría) |
| 1. La DACD podría organizar actividades con el fin de crear conciencia sobre la AD y promover la colaboración de diferentes actores (delegados con sede en Ginebra, representantes de las oficinas de PI, otras autoridades nacionales, miembros de la sociedad civil y la industria) acerca de la AD y otros asuntos relativos al CDIP. | - La DACD, en coordinación con las oficinas regionales, organizará actividades que crearán mayor conciencia sobre la AD, su aplicación y los productos derivados de los proyectos y actividades.  - Las actividades exigirán la aportación conjunta de diferentes actores (es decir, delegados con sede en Ginebra, representantes de oficinas de PI, otras autoridades nacionales, miembros de la sociedad civil y la industria) acerca de la AD y otros asuntos relativos al CDIP.  - Si las actividades son de naturaleza regional, la DACD colaborará estrechamente con los correspondientes coordinadores regionales. | 3 (Secretaría)  6 (Estados miembros y CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La DACD podría organizar sesiones de información o formación a fin de garantizar una participación y un compromiso más significativos con respecto a las actividades de la AD, incluidas las deliberaciones del CDIP, y responder a las necesidades de los Estados miembros. Las sesiones podrían abarcar cuestiones sustantivas específicas relacionadas con la AD (por ejemplo, asistencia técnica y transferencia de tecnología) o cuestiones de procedimiento en relación con el CDIP (es decir, preparación de propuestas de proyectos), según lo considere pertinente la Secretaría o lo soliciten los Estados miembros. | - La DACD organizará sesiones de información sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la AD y el CDIP cuando se considere necesario.  - Las sesiones estarán abiertas a la participación de todos los Estados miembros.  - La DACD organizará las sesiones en colaboración con otros sectores pertinentes de la OMPI. También utilizará las herramientas de que dispone la Organización (es decir, WIPO Match) para determinar las necesidades específicas de los Estados miembros y proponer actividades para responder a esas necesidades.  - Los Estados miembros también podrán pedir a la Secretaría que organice sesiones informativas sobre temas concretos. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría) |
| 1. Como primer paso en la selección de los países beneficiarios de ese proyecto, la Secretaría podría realizar una evaluación de la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos especializados de los países que deseen participar en un proyecto de la AD. En esa evaluación se aplicaría el actual enfoque de la Secretaría, en el sentido de seleccionar países beneficiarios que cumplan los criterios de selección incluidos en las propuestas de proyectos de la AD, de modo que esos países tengan la capacidad de absorción necesaria y puedan beneficiarse a largo plazo del proyecto. | - Como primer paso en todos los futuros proyectos de la AD, la Secretaría realizará una evaluación de la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los Estados miembros que solicitan participar en el proyecto como países beneficiarios.  - La persona encargada de dirigir el proyecto colaborará estrechamente con los representantes de cada Estado miembro solicitante en la preparación de la evaluación, que posteriormente se compartirá con ellos. | 8 (CDIP y Secretaría) |
| 1. Los Estados miembros podrían determinar qué organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras entidades podrían participar en la ejecución del proyecto. La persona encargada de dirigir el proyecto tendría en cuenta esa información al ejecutar el proyecto y establecería lazos de colaboración con esas entidades cuando proceda, con miras a aumentar la eficacia, el alcance y la sostenibilidad del proyecto. | - Durante los debates del CDIP sobre las propuestas de proyectos, los Estados miembros determinarán, si procede, qué organismos de las Naciones Unidas y otras entidades deberían participar en la ejecución del proyecto.  - El Comité examinará esa información junto con la propuesta de proyecto.  - Una vez aprobada la propuesta de proyecto, la persona encargada de dirigir el proyecto formulará la estrategia de aplicación teniendo en cuenta esa información. A ese respecto, examinará la labor realizada y los estudios elaborados por las entidades pertinentes.  - Cuando sea apropiado y factible, la persona encargada de dirigir el proyecto establecerá lazos de colaboración con las entidades interesadas.  - En los informes sobre la marcha de las actividades que se presentan anualmente al Comité se incluirá, si procede, información relativa a la colaboración con otras entidades. | 7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)  8 (CDIP y Secretaría)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Con miras a consolidar la práctica de la OMPI de contratar especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores, la Secretaría podría tratar de ampliar la lista de consultores. | - Todos los sectores pertinentes de la OMPI, incluidas las oficinas regionales y la División de Economía y Estadística, colaborarán para añadir a la lista de consultores nuevos especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo.  - Los Estados miembros proporcionarán a la DACD candidaturas de especialistas con miras a su inclusión en la lista de consultores.  - La Secretaría incluirá a los especialistas propuestos en su lista de consultores después de determinar si las candidaturas son apropiadas. | 9 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Además de la información presupuestaria sobre los gastos de personal y no relativos a personal y sobre el porcentaje de ejecución de los proyectos de la AD que se incluye actualmente en los informes sobre la marcha de las actividades, la Secretaría podría ofrecer información detallada sobre gastos presupuestarios y reales. Además, en los informes sobre la marcha de las actividades se podría indicar concretamente la forma en que la estrategia de ejecución de los proyectos de la AD se adapta a las necesidades de cada país beneficiario. | - La estructura de los informes sobre la marcha de los trabajos se modificará para: i) incluir una sección en la que se ofrezca información sobre gastos presupuestarios y reales acerca de cada proyecto en curso de la AD; y ii) especificar cómo se adapta la estrategia de ejecución a las necesidades de cada país beneficiario. | 8 (CDIP y Secretaría)  10 (Secretaría) |
| 1. La Secretaría podría comprometerse a garantizar que la dirección de futuros proyectos de la AD no se encomiende a una sola persona. De encomendarse la dirección de varios proyectos en curso a una sola persona, la Secretaría informaría al Comité de las razones de ello. | - La Secretaría hará todo lo posible para evitar que se encomiende la dirección de futuros proyectos de la AD a una sola persona, siempre que sea factible y por razones de eficacia.  - En caso de que se encomiende la dirección de más de un proyecto en curso a la misma persona, la Secretaría expondrá al Comité las razones de ello. | 10 (Secretaría) |

[Fin del Anexo y del documento]

1. Las contribuciones figuran en los documentos CDIP/21/11, CDIP/22/4 Rev. y CDIP/23/3. Asimismo, en el Anexo I del documento CDIP/23/8 se puede consultar una recopilación de estas contribuciones. [↑](#footnote-ref-2)
2. Documento CDIP/19/3. [↑](#footnote-ref-3)
3. Párrafo 9.8 del resumen de la presidencia de la 23.ª sesión. Las estrategias de aplicación acordadas fueron las siguientes: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 14. [↑](#footnote-ref-4)
4. Párrafos 8.9 y 8.10 del resumen de la presidencia de la 24.ª sesión del CDIP. [↑](#footnote-ref-5)
5. Párrafo 381 del documento [CDIP/23/17](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=460641) (Informe de la 21.ª sesión del CDIP). [↑](#footnote-ref-6)
6. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan las recomendaciones 1, 4, 6 y 12 adoptadas en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-7)
7. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan las recomendaciones 1, 4 y 12 adoptadas en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-8)
8. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan las recomendaciones 1, 6 y 7 adoptadas en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-9)
9. En su 18º sesión, el CDIP aprobó una propuesta de seis puntos en la que, entre otras cosas, se pedía a la Secretaría que estableciera un foro en Internet para intercambiar ideas, prácticas y experiencias sobre asistencia técnica (párr. 7.5 del Resumen de la Presidencia). [↑](#footnote-ref-10)
10. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan las recomendaciones 1, 4 y 12 adoptadas en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-11)
11. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan las recomendaciones 3, 7 y 12 adoptadas en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-12)
12. Documento CDIP/28/5. [↑](#footnote-ref-13)
13. Esta estrategia de aplicación y sus modalidades correspondientes abordan la recomendación 12 adoptada en el marco del examen independiente. [↑](#footnote-ref-14)
14. En la página 34 del examen independiente se dice lo siguiente: “la incidencia de la AD aún no se ha materializado frente a las elevadas expectativas puestas en la misma”. Asimismo, en la página 36 se dice lo siguiente: “La incidencia de proyectos y actividades está influida por la sospecha y el escepticismo sobre que la labor no esté suficientemente orientada al desarrollo y cuál es la conciliación que ofrece entre consideraciones relativas al desarrollo, la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual”. [↑](#footnote-ref-15)
15. Párrafo 6.3 del resumen de la presidencia de la decimoctava sesión del CDIP y documento CDIP/19/3. [↑](#footnote-ref-16)
16. Véase el párrafo 8.1 del resumen de la presidencia de la decimonovena sesión del CDIP. [↑](#footnote-ref-17)